

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de Marzo de 2020

Señores

MONTAJE TECNICO PETROLERO MONTECPE S.A.

Presente.-

A los señores Accionistas de **MONTECPE S.A.**

1. He revisado el balance general de **MONTECPE S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
4. De acuerdo al informe de Gerencia del año 2019, se informa que por motivos ajenos a su voluntad y por retrasos en la concretización de contratos de trabajo no se han realizado operaciones contables que ameriten una revisión exhaustiva, la gerencia y los responsables contables, han cumplido con todos los requerimientos tanto del SRI como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6. Los Balances del año 2019 presentan ya la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
7. En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de **MONTECPE S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo principios de contabilidad generalmente aceptados, a las normas ecuatorianas de contabilidad vigentes y a la Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



CPA: Angel Vaca Castro

CC. 1705261608

COMISARIO